

DERECHOS & OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES Y PATRONES.

DERECHO

Es la facultad, prerrogativa o beneficio que tiene una persona para exigir a otra una conducta determinada.

OBLIGACIÓN

Es el Vínculo que sujeta a hacer o abstenerse de algo establecido por precepto de ley.

DERECHO LABORAL

Los derechos y obligaciones pueden ser originadas por el contrato de trabajo.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

La obligación de uno es el derecho de otro, es decir si el patrón tiene obligaciones, éstas se traducen en derechos para el trabajador, y las obligaciones de los trabajadores son derechos para el patrón.

OBLIGACIONES DEL PATRÓN

Las obligaciones del patrón se clasifican en:

1.- Simples que son: de dar, de hacer, de no hacer y de tolerar.

2.- Complejas.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Estos derechos y obligaciones se encuentran en el título 4to de la ley, en los artículos 132 al 135.